

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal «Federación Española de Asociaciones de Profesionales Inmobiliarios» (expediente de depósito número 6.903)

Con fecha del día de hoy, al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal, en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, en sus artículos 42, 45 y 46, otorgada por la Junta general extraordinaria de 15 de mayo de 1998, solicitado por don Antonio Serrano Galindo y don Roberto Martínez Cacabelos, Presidente y Secretario, mediante su escrito número 2326-1246-2990, de entrada de documentos el día 8 de marzo de 1999, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su número de código de identificación fiscal es G-61260709, su domicilio se encuentra en la calle Gerona, número 133, de Barcelona, y sus ámbitos territoriales es nacional y funcional se extiende a las asociaciones empresariales que realicen o desarrollen actividades en el sector inmobiliario. Apareciendo firmada el acta de modificación por don Antonio Serrano Galindo, Presidente, y don Roberto Martínez Cacabelos, Secretario.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El acta depositada puede ser examinada por cualquier interesado en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril).

Madrid, 15 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—32.729-E.

Anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación Nacional de Transportistas de Viajeros Discrecionales de España» (expediente de depósito número 7.562)

Con fecha del día de hoy, al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal, en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sin-

dical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Juan Ángel Gallego Castilla, Presidente, mediante su escrito número 5601-3680-7280, de entrada de documentos el día 31 de mayo, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Cristóbal Bordiú, 35, entreplanta B, 28003 Madrid, sus ámbitos territorial es el del territorio del Estado Español y funcional es el de las empresas de los transportes de viajeros discrecionales por carretera. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Juan Ángel Gallego Castilla, en nombre y representación de «Entrabus, Viajes y Servicios, Sociedad Anónima»; don José María Hernández Gómez, en nombre y representación de «Hernantours, Sociedad Anónima»; don Conrado Calcerrada Caballero, en nombre y representación de «Autocares Esteban Ribas, Sociedad Anónima»; don Teodoro Martín Soto, en nombre y representación de «Autocares Hermanos Martín, Sociedad Anónima»; don Eliseo Villaseca Ortega, en nombre y representación de «Autocares Abe, Sociedad Anónima»; don Juan Simón Rodríguez Alonso, en nombre y representación de «Autocares Fray Escoba, Sociedad Limitada»; don Atanasio Pérez Alonso, en nombre y representación de «Jamazol, Sociedad Limitada»; don Antonio Jiménez Gómez, en nombre y representación de «Autocares Ango, Sociedad Limitada»; don Dionisio Montoya del Amo, en su propio nombre; don Jesús Mirón González, en nombre y representación de «Vip Car, Sociedad Anónima»; don Javier Centeno Centeno, en nombre y representación de «Guadalbus, Sociedad Limitada», y don Ramón Díaz Martín, en su propio nombre.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Los documentos depositados pueden ser examinados por cualquier interesado en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril).

Madrid, 19 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—32.730-E.

Anuncio del depósito del acta de constitución de Estatutos de la organización patronal «Federación Española de Asociaciones Profesionales de Recaudadores de la Administración Local y Organismos Autónomos» (expediente de depósito número 2.700)

Con fecha del día de hoy, al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal, en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido

el depósito del acta de modificación de Estatutos, en su artículo 1, denominación, adoptando la nueva de «Federación de Recaudadores de Tributos», otorgada por la Asamblea general de 15 de octubre de 1998, solicitado por don Enrique Martínez Ferrero, Presidente, mediante su escrito número 5226-3443-6804, de entrada de documentos el día 19 de mayo de 1999, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su número de código de identificación fiscal es G-96176367, su domicilio se encuentra en la calle Albacete, 12, 46007 Valencia, y sus ámbitos territorial es nacional y funcional se extiende a las asociaciones empresariales de recaudadores de la Administración Local y organismos autónomos. Apareciendo firmada el acta de modificación por don Enrique Martínez Ferrero, Presidente, y don Vicente José León Miravet Berenguer, Secretario.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El acta depositada puede ser examinada por cualquier interesado en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

Madrid, 19 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—32.731-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subdelegación del Gobierno

BURGOS

Área de Industria y Energía

Información pública relativa a la autorización administrativa para la construcción de la posición D-01-A del gasoducto «Burgos-Cantabria-Asturias» y construcción de una estación de reducción y medida de gas natural, tipo G-100, en el término municipal de Montorio

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de la posición D-01-A del gasoducto «Burgos-Cantabria-Asturias», y construcción de una estación de reducción y medida de gas natural, tipo G-100, en el término municipal de Montorio.

Descripción de las instalaciones

Presión de diseño:

Posición D-01-A: 72 bar.

Lado entrada estación de regulación y medida G-100: 72 bar.

Lado salida estación de regulación y medida G-100: 16 bar.

Construcción de la posición D-01-A: Conexión a gasoducto, válvula de seccionamiento telemandada, by pass, venteo, conexión a ERM G-100 y salida en 16 bar.

Estación de reducción y medida G-100: Formada por dos líneas con una capacidad total de 2.720 m³(n)/h y tercera línea de reserva, provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tipo BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: 31.367.649 pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en calle Vitoria, 12, 09071 Burgos, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 15 de julio de 1999.—El Director, Esteban Useros de la Calzada.—33.195.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Resolución por la que se publica la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la solicitud del siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Pelmen Eólica, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación del Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

| Nombre | Provincia | Municipios | Coordenadas UTM | |
|-------------------|--------------------------|---|--|--|
| Louside. | Lugo. | Barreiros, Ribadeo, Trabada. | 0.643.000 0.655.000 0.655.000 0.643.000 | 4.820.000 4.820.000 4.814.000 4.814.000 |
| Serra da Cadeira. | Lugo. | Mondoñedo, Riotorto, Pontenova, Lourenzá, Trabada, Barreiros. | 0.639.000 0.646.000 0.646.000 0.639.000 | 4.814.000 4.814.000 4.799.000 4.799.000 |
| Coto Redondo. | Lugo. | Muras. | 0.608.000 0.609.000 0.610.000 0.610.500 0.608.000 | 4.815.000 4.815.250 4.814.000 4.812.000 4.812.000 |
| Serrón. | A Coruña. Lugo. | Mañón, Ortigueira (A Coruña). Vicedo y Ourel (Lugo). | 0.598.000 0.605.000 0.605.000 0.603.000 0.598.000 | 4.834.000 4.834.000 4.830.000 4.830.000 4.830.250 |
| Fisterra. | A Coruña. | Cee, Muxia, Corcubión, Fisterra. | 0.479.000 0.484.005 0.484.000 0.481.000 0.481.000 0.478.000 0.479.000 0.477.000 0.477.000 0.476.000 | 4.762.500 4.762.495 4.754.000 4.754.000 4.753.000 4.752.000 4.748.000 4.748.000 4.752.000 4.752.000 |
| Tremuzo. | A Coruña. | Mazaricos, Negreira, Outes. | 0.504.000 0.511.000 0.511.000 0.504.000 | 4.751.000 4.751.000 4.743.000 4.743.000 |
| Magdalena. | A Coruña. Pontevedra. | Touro (A Coruña). Silleda, Lalin, Vila de Cruces (Pontevedra). | 0.560.000 0.568.000 0.568.000 0.560.000 | 4.743.000 4.743.000 4.734.000 4.734.000 |
| Outeiro Grande. | Pontevedra. | A Estrada, Forcarei, Cerdedo, Silleda. | 0.548.000 0.555.000 0.555.000 0.548.000 | 4.725.000 4.725.000 4.710.000 4.710.000 |

| Nombre | Provincia | Municipios | Coordenadas UTM | |
|-----------------|-------------------------|---|-----------------|-----------|
| Pedra Longa. | Ourense. Pontevedra. | Avión (Ourense). Cotobade, A Lama, Pontecaldelas, Fornelos de Montes (Pontevedra). | 0.545.000 | 4.697.000 |
| | | | 0.557.000 | 4.697.000 |
| | | | 0.557.000 | 4.692.000 |
| | | | 0.551.000 | 4.692.000 |
| | | | 0.551.000 | 4.686.000 |
| | | | 0.545.000 | 4.686.000 |
| Silleiro Facho. | Pontevedra. | Baiona, Oia. | 0.508.500 | 4.662.500 |
| | | | 0.512.000 | 4.662.500 |
| | | | 0.514.000 | 4.662.000 |
| | | | 0.514.000 | 4.659.000 |
| | | | 0.509.000 | 4.659.000 |
| As Veigas. | Ourense. | Viana do Bolo, A Veiga. | 0.661.000 | 4.677.000 |
| | | | 0.677.000 | 4.677.000 |
| | | | 0.670.000 | 4.670.000 |
| | | | 0.661.000 | 4.670.000 |
| Grallade. | A Coruña | Ribeira, Porto do Son. | 0.499.000 | 4.729.000 |
| | | | 0.502.000 | 4.730.000 |
| | | | 0.502.000 | 4.725.000 |
| | | | 0.501.000 | 4.723.300 |
| | | | 0.501.000 | 4.719.000 |
| Baldaio. | A Coruña | Laracha, Arteixo, Carballo, Malpica. | 0.520.000 | 4.794.000 |
| | | | 0.529.000 | 4.796.000 |
| | | | 0.537.000 | 4.796.000 |
| | | | 0.539.000 | 4.797.000 |
| | | | 0.537.000 | 4.790.000 |
| | | | 0.531.000 | 4.792.000 |
| | | | 0.529.500 | 4.791.500 |
| | | | 0.529.000 | 4.788.000 |
| | | | 0.526.000 | 4.788.000 |
| | | | 0.524.000 | 4.790.000 |
| Incio. | Lugo. | Incio, Samos, Pobra do Brollón, O Caurel. | 0.634.000 | 4.725.000 |
| | | | 0.638.000 | 4.729.000 |
| | | | 0.643.000 | 4.728.000 |
| | | | 0.645.000 | 4.716.000 |
| | | | 0.637.000 | 4.716.000 |
| | | | 0.634.000 | 4.721.000 |
| Gandara-Mamoas. | Ourense. Pontevedra. | Irixo, Piñor, Carballiño (Ourense). Dozón, Lalin (Pontevedra). | 0.571.000 | 4.714.000 |
| | | | 0.579.000 | 4.714.000 |
| | | | 0.579.000 | 4.707.000 |
| | | | 0.575.000 | 4.707.000 |
| | | | 0.575.000 | 4.709.000 |
| | | | 0.571.000 | 4.709.000 |

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 15 de julio de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—32.506.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo,
Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el establecimiento de «Líneas de media tensión 12/20 kV y CTI en San Esteban, barrio Arriba, San Esteban Cabaña y San Esteban», en el término municipal de Reocín. Expediente AT 101/98

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 8 de febrero de 1999, ha sido otorgada

autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de «Línea de media tensión 12/20 kV y CTI en San Esteban, barrio Arriba, San Esteban Cabaña y San Esteban», en el término municipal de Reocín, de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Reocín en cuyo término radica

la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de agosto de 1999, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Reocín y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de julio de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—33.274.

Relación de afectados

Finca: 3. Datos catastrales: Polígono 2, parcela 226. Propietario: Ricardo Sainz-Maza Sainz-Maza. Domicilio: San Esteban, 32. Localidad: 39539 Cerrazo, Cantabria.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el establecimiento de paso de línea aérea a subterránea 12/20 kV cuatro circuitos, «Corbán-Cacicedo-San Pablo-La Albericia» en el término municipal de Santa Cruz de Bezana. Expediente AT 8/98

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 10 de febrero de 1999, confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 28 de abril de 1999;

ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de paso de línea eléctrica aérea a subterránea 12/20 kV cuatro circuitos, «Corbán-Cacicedo-San Pablo-La Albericia» en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses

sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de agosto de 1999, a las diez horas en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de julio de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—33.275.

Relación de afectados

Finca: 1. Datos catastrales: Parcela 26-24-010 Urbana. Pueblo: Rucandial-Corbán. Propietario: Donato Blanco Lanza. Domicilio: Isaac Peral, 25. Localidad: 39008 Santander.